

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertaran al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta del 16 de Enero de 1891.)*

## Seccion segunda.

### Presidencia del Consejo de Ministros.

#### REGLAMENTO GENERAL

para la ejecucion de la ley de 13 de Septiembre de 1888 comprensivo del procedimiento á que deberá ajustarse la sustanciacion de los asuntos de lo contencioso-administrativo y de sus incidentes.

(CONTINUACION.)

#### Seccion cuarta.

Del modo y forma en que han de dictarse las resoluciones de los Tribunales.

Art. 127. Las resoluciones de los Tribunales de lo Contencioso-administrativo se denominarán:

Providencias, cuando sean de tramitacion.

Autos, cuando decidan la admision ó inadmisión de las excepciones dilatorias, el recibimiento á prueba, su denegacion ó de cualquiera diligencia de la misma, la suspension de los efectos de las resoluciones administrativas reclamadas ó la denegacion de la suspension, la caducidad del recurso contencioso-administrativo, los incidentes, las recusaciones, los recursos de reposicion, de súplica, de aclaracion y las demás resoluciones determinadas por la ley y este reglamento.

Sentencias, cuando decidan definitivamente las cuestiones del pleito en única instancia, en apelacion, ó en los recursos de revision, rescision y nulidad.

Sentencias firmes, cuando no quepa contra ellas recurso alguno ordinario ni extraordinario, ya por su naturaleza, ya por haber sido consentidas por las partes.

Ejecutoria, el documento en que se consigne una sentencia firme.

Para dictar autos en el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, será siempre necesaria la presencia de cinco Ministros.

Art. 128. La fórmula de las providencias se limitará á la determinacion del Tribunal, sin más fundamentos ni adiciones que la fecha en que se acuerde, los nombres de los que la dicten, la rúbrica del que presida y la firma del Secretario que la autorice.

Art. 129. Los autos se formularán fundándolos en Resultandos y Considerandos concretos, y limitados unos y otros á la cuestion debatida y que proceda decidir, expresando el lugar y la fecha; serán autorizados con las firmas enteras de los individuos que los dicten y la del Secretario que los autorice.

Art. 130. Las sentencias se formularán del modo prevenido en el art. 438 de este reglamento.

Las sentencias deben ser claras, precisas y congruentes con las pretensiones deducidas en el pleito, haciendo las declaraciones oportunas, condenando ó absolviendo al demandado, y resolviendo todos los puntos litigiosos que hayan sido formulados en la demanda.

Cuando éstos hubiesen sido varios, se hará con la debida separacion el pronunciamiento corespondiente á cada uno de ellos.

Art. 131. Las ejecutorias se encabezarán en nombre del Rey.

En ellas se insertarán las sentencias firmes y las anteriores sólo cuando por referirse las firmes á ellas sean su complemento.

Art. 132. Cuando los Tribunales hubieren de fundar la sentencia en el supuesto de la existencia de un delito, suspenderán el fallo del pleito hasta la resolucion del Tribunal competente.

Art. 133. Además de publicarse en la *Gaceta de Madrid* las sentencias definitivas y los autos resolviendo sobre excepciones dilatorias que pronuncie el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, y los votos particulares que se refieran á unas y otros, se insertarán en la *Coleccion legislativa*.

### Seccion quinta.

De los Ponentes.

Art. 134. Para cada pleito habrá un Ponente, cuyo nombramiento se verificará desde que se promoviese cualquier incidente que lo exija, y en todo caso cuando se pidiese suspension de la resolucion administrativa reclamada, se alegase alguna excepcion dilatoria, ó se solicitara el recibimiento del pleito á prueba.

Nombrado el Ponente, continuará en este cargo hasta la terminacion del pleito.

Art. 135. Corresponderá al ponente:

1.º Redactar los autos y sentencias.

2.º Informar al Tribunal sobre la procedencia de las reformas ó adiciones del apuntamiento solicitadas por los litigantes á cuyo efecto se les pasarán previamente los autos.

3.º Examinar los interrogatorios, posiciones y demás proposiciones de prueba que presentaren las partes, y calificar su pertenencia.

4.º Presidir la práctica de las diligencias de prueba y recibir cualesquiera declaraciones que el Tribunal acuerde, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 55 de la ley.

5.º Autorizar las ratificaciones.

6.º Leer en audiencia pública las sentencias. En este caso le suplirá el Presidente cuando no concurra á la Sala el día en que se haga la publicacion.

7.º Todo lo demás que por disposicion de la ley sea de su cargo.

Art. 136. Será también obligacion del Ponente examinar si se han observado las fórmulas y trámites legales, y si se han cometido faltas en la sustanciacion del juicio, comprobando las que hubiese notado el Secretario, y en caso afirmativo, llamará la atencion del Tribunal, para que en definitiva pueda acordar lo conveniente.

(Se continuará.)

## Seccion cuarta.

Núm. 32.

# GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Valladolid.

**Negociado 2.º—Vigilancia.**

CIRCULAR NÚMERO 40.

Según me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, en la tarde del día 11, se fugaron de la Cárcel de San Agustín de Valencia, los presos José Román Muñoz, (a) Títere del Puerto de Santa María, vecino de Málaga, de 27 años de edad, soltero, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color trigueño y picado de viruelas: Antonio Ubierco Useres, de Valencia, de 18 años, soltero, pintor: Baldomero Pulido Galán, de Martos, (Jaen,) de 36

años: Miguel Domingo Gonzalez, de Valencia, de 19 años, soltero, hornero: Antonio Fernandez, de Gaudia, de 18 años, soltero, zapatero: Joaquin Guillen Lopez, de Valencia, de 29 años, soltero, cortante: José Vicente Agramut, Borrás de Galig, (Castellon,) de 30 años, soltero y jornalero: José Domenech, Sement, de Ribarroja, de 22 años, soltero, labrador: José Aranda Ruiz, de Málaga, de 39 años, soltero, barbero: Julian Lopez Golse, de Murcia, de 40 años, soltero y carpintero.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dichos sujetos y caso de ser habidos los pongan á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Valladolid 16 de Enero de 1891.

*El Gobernador,*

**Gerónimo Marín.**

### **Seccion de Fomento.--Negociado Montes.**

Celebrada sin efecto la 1.<sup>a</sup> subasta para el aprovechamiento de la corta de pinos del monte titulado Solafuentes y Valles, perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, he acordado señalar el día 13 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de 1.180 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 15 de Enero de 1891.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Habiéndose padecido un error material en el anuncio de subasta de los pastos del monte La Dehesa, del pueblo de Traspinedo, consignándose la cantidad de 1.500 pesetas en vez de 2.500 en que se hallan valorados por el señor Ingeniero Jefe de montes, he acordado por decreto de 8 del actual, señalar el día 23 del corriente y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una cuarta y

última subasta bajo el nuevo tipo de las 2.500 pesetas.

Valladolid 13 de Enero de 1891.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

Habiéndose consignado por un error material en el anuncio de 2.<sup>a</sup> subasta de la corta olivacion del monte titulado Cobatilla, perteneciente al pueblo de Matapozuelos, la cantidad de 205 pesetas, debe entenderse que dicha subasta se anuncia por la cantidad de 2.050 pesetas que regularon la 1.<sup>a</sup> celebrada sin efecto por falta de licitadores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial y como rectificacion al anuncio publicado en el *Boletín* núm. 6, correspondiente al día 9 del actual.

Valladolid 16 de Enero de 1891.—El Gobernador, Gerónimo Marín.

NUM. 39.

Administracion de Propiedades y Derechos del Estado

DE LA

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**20 por 100 de la renta de Propios.**

CIRCULAR.

Hallándose dispuesto que los Ayuntamientos remitan trimestralmente á esta Administracion las certificaciones de los productos obtenidos por la renta de sus bienes de Propios, y habiendo transcurrido el primer semestre del actual año económico sin verificarlo; por la presente circular se les encarece el inmediato envío de las precitadas certificaciones, entendiéndose, que si en el improrrogable término de quince días, á contar desde la insercion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL no la remitiesen, me veré en la necesidad de proponer el nombramiento de Comisionados plantones, hasta su obtencion.

Valladolid 14 de Enero de 1891.—El Administrador, *Mariano Roa.*

# COLEGIO ESPECIAL DE LA CÁMARAGRÍCOLA DE MEDINA DEL CAMPO.

PUEBLOS.	SECCIONES.	Número de electores.	DESTINACION DE		Locales.
			PRESIDENTES.	SUPLENTES.	
Medina del Campo.	1. <sup>a</sup> Ayuntamiento	248	D. Segundo Zancajo de Vega	D. Antero Moyano Alvarez	Salon de Carrion
	2. <sup>a</sup> Hospital.	316	" Ignacio de Aspe Alvarez	" Antonio Barrio Jorrin	Planta baja Hospital de Simon Ruiz
	3. <sup>a</sup> Teatro.	212	" Antonio Velazquez Alonso	" Juan Molon Mier	Salon Velarde
Olmedo.	4. <sup>a</sup> Única.	251	" Cenon Garcia Velasco	" Valentin Molpeceres Becerril	Teatro
Aguasal.	5. <sup>a</sup> "	20	" Rufino Mesa	" Agapito de la Cruz	Planta baja de la Casa Consistorial
Alcazaren.	6. <sup>a</sup> "	137	" Crisógono Garcia Velasco	" Mariano Garrido Sanz	Escuela de niños
Aldea de San Miguel.	7. <sup>a</sup> "	66	" Victoriano Ruano Esteban	" Nicolás Muñoz Gomez	Local Escuela pública
Aldeamayor.	8. <sup>a</sup> "	72	" Pedro Yuste Sierra	" Julian Sanz Ortega	Escuela vieja
Almenara.	9. <sup>a</sup> "	18	" Eustasio Gomez Hidalgo	" Florentino Escudero Perez	Calle de Carramolino, núm. 8
Ataquines.	10. <sup>a</sup> "	251	" Toribio Izquierdo	" Gregorio Izquierdo	Local Escuela de niños
Bocigas.	11. <sup>a</sup> "	51	" Julian Miranda	" Eugenio Vara	Local Escuela pública
Boecillo.	12. <sup>a</sup> "	76	" Cecilio Gimón Perez	" Pedro Deban Sanchez	Escuela
Fuente Olmedo.	13. <sup>a</sup> "	34	" Isidoro Martin Diez	" Epifanio Sobrino	Escuela publica
Hornillos.	14. <sup>a</sup> "	38	" Lesmes Garcia Gomez	" Fernando Garcia Martin	Escuela de niños
Iscar.	15. <sup>a</sup> "	127	" Felipe Muñoz Garcia	" Víctor Sanchez Martin	Escuela de niños
Llano de Olmedo.	16. <sup>a</sup> "	16	" Pedro Velasco Garcia	" Pedro Saez Benito	Escuela pública
Matapozuelos.	17. <sup>a</sup> "	186	" Facundo de Castro Rodriguez	" Juan Rodriguez Rico	Casa de la Cruz
Mojados.	18. <sup>a</sup> "	85	" Francisco Diaz Martinez	" Pedro Murillo Pera	Secretaría
Muriel.	19. <sup>a</sup> "	112	" Regino Gonzalez Saez	" Carlos Gutierrez Perrino	Panera del Pósito
La Pedraja.	20. <sup>a</sup> "	118	" Casto Alonso Mendez	" Nicanor Balmaseda	Escuela pública
Pedrajas de San Esteban.	21. <sup>a</sup> "	195	" Benito Perez Garcia	" Demetrio de Rueda Campesino	Juzgado municipal
Portillo.	22. <sup>a</sup> "	145	" Francisco Martin Sanz	" Victor Ortega Prado	Escuela pública
Pozaldez.	23. <sup>a</sup> "	312	" Vicente Sanchez Muñoz	" Manuel Maestro	Escuela de niños
Puras.	24. <sup>a</sup> "	30	" Vicente Arroyo Gonzalez	" Demetrio Gomez	Escuela pública
Ramiro.	25. <sup>a</sup> "	19	" Guillermo Nieto Sanchez	" Acisclo Colorado Vara	Escuela de niños
Salvador de Zapardiel.	26. <sup>a</sup> "	48	" Francisco Coca Mediero	" Deogracias Diaz	Plaza de la Constitucion, núm. 1
San Pablo de la Moraleja.	27. <sup>a</sup> "	49	" Saturnino Sarabia	" Clemente Barrera	Escuela pública
Valdestillas.	28. <sup>a</sup> "	118	" Antonio Mendez	" Dionisio Sanchez	El Pósito
Ventosa de la Cuesta.	29. <sup>a</sup> "	75	" Ramon Vargas Alonso	" Maximino Fernandez	Casas Escuelas
Viana de Cega.	30. <sup>a</sup> "	43	" Mariano Navarro Navarro	" José Rodriguez Mora	Escuela
Villalba de Adaja.	31. <sup>a</sup> "	46	" Juan Manuel Rodriguez	" Salustiano Arévolo Ortiz	Escuela
La Zarza.	32. <sup>a</sup> "	41	" Secundino Cendon	" Demetrio Nieto	De la Cruz de piedra
Bobadilla.	33. <sup>a</sup> "	122	" Toribio Fraile Martin	" Julian Duque Martin	Casa Palacio
Brahojos de Medina.	34. <sup>a</sup> "	72	" Saturnino Villar Garcia	" Rogelio Garcia Gonzalez	Escuela de niños
El Campillo.	35. <sup>a</sup> "	71	" Calixto Gonzalez	" Gabriel Hernandez	Escuela de niños
Carpio.	36. <sup>a</sup> "	265	" Eulogio Lozano Gonzalo	" Cecilio Antonio Gonzalez	Escuela pública de niños
Cervillego.	37. <sup>a</sup> "	49	" Gorgonio Guerra	" Melquiades Marcos	Cuarto oficio
Fuente el Sol.	38. <sup>a</sup> "	78	" Elias Delgado Lambás	" Ezequiel Garrido Garcia	Calle de Carretas, núm. 11
Gomeznarro.	39. <sup>a</sup> "	74	" Julian Izquierdo Gonzalez	" Victoriano Dominguez	Escuela pública
Lomoviejo.	40. <sup>a</sup> "	100	" Casimiro Cermeño	" Cipriano Gonzalez	Calle del Cristo, núm. 5
Moraleja de las Panaderas.	41. <sup>a</sup> "	19	" Juan Manuel Nieto	" Benito Nieto Gonzalo	Casa Escuela
Pozal de Gallinas.	42. <sup>a</sup> "	87	" Carmelo Perdigon Fernandez	" Mariano Alonso Lorenzo	Escuela de niños
Rodilana.	43. <sup>a</sup> "	129	" Calixto Corulla Recht	" Norberto Bayon Avila	Escuela de niños
Rubi de Bracamonte.	44. <sup>a</sup> "	96	" Eleuterio Sobrino	" Santiago Rodriguez	Calle de la Carrera, núm. 8
San Vicente del Palacio.	45. <sup>a</sup> "	104	" Mariano Lozano Daza	" Víctor Velazquez Jimenez	Plaza de la Constitucion, núm. 2
Serrada.	46. <sup>a</sup> "	27	" Perfecto Moyano Zamora	" Fabian de Castro Rodriguez	Escuela
Velascálvaro.	47. <sup>a</sup> "	42	" Francisco Saez Sanz	" Eulogio Lopez Illera	Cantarranas, núm. 2
Villanueva de Duero.	48. <sup>a</sup> "	63	" Francisco Lara Fraile	" Pío Rico	Casa Consistorial
Villanueva de las Torres.	49. <sup>a</sup> "	91	" Antero Alonso	" Antero Barrocal	Escuela vieja
Villaverde de Medina.	50. <sup>a</sup> "	90	" Andrés Hernandez Diez	" José Lopez Gutierrez	Escuela de niños

Lo que se hace público, en conformidad y á los efectos del art. 5.º de la Real orden de 23 de Septiembre último y 15 de la circular de la Junta Central del Censo fecha 29 de Noviembre anterior. Valladolid 15 de Enero de 1891.—El Presidente de la Junta provincial del Censo elector *Sanchez*.—El Secretario, *Juan Callejo*.

NUM. 26.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE VALLADOLID.

Sexto trimestre de 1889 á 1890.

CUENTA del sexto trimestre del año económico de 1889 á 1890, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . . .	1078'04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	93467'58
<i>Cargo.</i> . . . . .	94545'62
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	83517'07
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	11028'55

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas. . . . .	260'00	»	260'00
2 Portazgos y bareajes.. . . .	»	»	»
4 Repartimiento.. . . .	541408'30	35452'59	576860'89
5 Instruccion pública. . . . .	»	18714'50	18714'50
6 Beneficencia. . . . .	239514'40	2049'92	241564'32
7 Ingresos extraordinarios. . . . .	12455'59	»	12455'59
8 Arbitrios especiales. . . . .	6161'75	99'25	6261'
11 Resultas.. . . .	357711'12	37151'32	394862'44
13 Reintegros.. . . .	71'16	»	71'16
<i>Cargo.</i> . . . . .	1157582'32	93467'58	1251049'90
PAGOS.			
1 Administracion provincial.. . . .	112076'59	»	112076'59
2 Servicios generales. . . . .	7121	»	7121
3 Obras obligatorias. . . . .	81717'47	4484'50	86201'97
4 Cargas. . . . .	38099	1590	39689
5 Instruccion pública. . . . .	29034'66	18714'50	47749'16
6 Beneficencia. . . . .	362799'21	7571'30	370370'51
7 Correccion pública. . . . .	26113'97	125	26238'97
8 Imprevistos. . . . .	5289'66	50	5339'66
10 Carreteras. . . . .	34890'96	2588	37478'96
11 Obras diversas.. . . .	35089'28	6782'97	41872'25
12 Otros gastos. . . . .	6397'39	1000	7397'39
13 Resultas . . . . .	417875'09	40610'80	458485'89
<i>Data.</i> . . . . .	1156504'28	83517'07	1240021'35

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Valladolid 1.º de Enero de 1891.—El Depositario, Dámaso Márcos.

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Valladolid 9 de Enero de 1891.—El Contador, Eulogio Varela V.—V.º B.º El Presidente, José Sanchez.

NÚM. 45.

**COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

Habiendo sido declaradas rescindidas las subastas de acopios de material de conservacion de las carreteras provinciales de Torrelobaton á Pedrosa del Rey y de Rioseco á Villalba del Alcor por falta del cumplimiento de los respectivos contratistas; esta Comision en sesion de 14 del corriente acordó que el día 4 de Febrero próximo á las doce de su mañana, tenga lugar una nueva licitacion bajo los mismos tipos de 2.400 pesetas la 1.<sup>a</sup> y 896 pesetas la 2.<sup>a</sup> y demás condiciones que rigieron en las anteriores, cuyo acto se celebrará en los términos que previene el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, en el Salon de Sesiones de la Excelentísima Diputacion provincial, presidido por el Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, hallándose de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion los presupuestos y condiciones para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada una de las dos carreteras, en pliegos cerrados, arregladas al adjunto modelo, en papel de peseta, acompañando la cédula personal y el documento de haber consignado en metálico, en la Depositaria de fondos provinciales, el 5 por 100 del importe del presupuesto.

Adjudicado provisionalmente el remate al mejor postor, se devolverán los depósitos á los demás licitadores, quedando el de aquel como fianza.

Valladolid 16 de Enero de 1891.—El Vicepresidente, Víctor Ahumada.—Juan Callejo, Secretario,

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera de..... se comprometo tomar á su cargo los mismos con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....(en letra) pesetas.

*(Fecha y firma del proponente.)*

(Talon num. 69).

NÚM. 31.

**Alcaldía constitucional de Bocos.**

Por destitucion del que le desempeñaba, se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotacion anual de cuatrocientas cincuenta pesetas, sin ninguna otra retribucion especial por la formacion de cuentas y otros trabajos que afecten á la Corporacion Municipal.

Lo que se anuncia á fin de que los que deseen aspirar á desempeñar dicha plaza, presenten ante mí Autoridad en el término de ocho dias contados desde el de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las instancias justificadas y despues, se proveerá.

Bocos 12 de Enero de 1891.—El Alcalde, Francisco Aguado.—El Secretario, interino, Pablo Cebrian.

NÚM. 43.

**Ayuntamiento constitucional de Roturas.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de este pueblo las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1889 á 1890 en sus dos periodos ordinario y de ampliacion, se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion por término de quince dias á contar desde el de la fecha, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 161 de la vigente Ley Municipal.

Roturas 13 de Enero de 1891.—El Alcalde, Alejandro Tejada.—El Secretario, Basilio Escudero.

NÚM. 42.

**Ayuntamiento constitucional de Bercero.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por el suministro de medicamentos á cuarenta familias pobres y á los transeúntes que en el mismo concepto los reclamen.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en los quince dias siguientes á la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Bercero 14 de Enero de 1891.—El Alcalde, Estanislao García.

# Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1891.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
2	2	2	4	3	1	4	8	"	"	"	"	"	"	"	8
3	1	3	4	1	2	3	7	"	"	"	"	"	"	"	7
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	4	3	7	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	7
6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
8	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
9	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
10	1	"	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	13	11	24	4	4	8	32	"	"	"	"	"	"	"	32

Valladolid 11 de Enero de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1891 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	1	"	2	"	1	"	1	3
2	"	"	"	"	1	"	1	2	2
3	1	"	"	1	1	"	"	1	2
4	"	"	"	"	"	2	"	2	2
5	2	1	"	3	2	1	1	4	7
6	1	"	"	1	"	"	1	1	2
7	1	1	"	(1) 3	3	"	2	5	8
8	"	"	"	"	2	"	"	2	2
9	"	1	"	1	"	1	2	3	4
10	1	1	"	2	1	"	1	2	4
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	7	5	"	13	10	5	8	23	36

(1) En este día aparece la inscripción de un varón de estado ignorado.

Valladolid 11 de Enero de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.

Valladolid: 1891.—Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.